



HACIENDA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Instructivo de uso para Pagos Tasa Única

Versión 01 Diciembre, 2021

Elaborado por: Departamento de Desarrollo Institucional En colaboración con: Dirección de Gestión del SIAFE

ÍNDICE

IN	TRO	DUCCIÓN	.3
1.	ASI	PECTOS GENERALES	.4
	1.1	Objetivo	4
	1.2	Ámbito de aplicación	4
	1.3	Responsabilidades	4
2.	DES	SCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO	.5

INTRODUCCIÓN

La funcionalidad de pagos de Tasa Única es un aplicativo desarrollado por el Ministerio de Hacienda para facilitar el pago de las solicitudes de servicios de la Dirección de Fiscalización de Hidrocarburos, a través de la sección de servicios de su portal web.

La funcionalidad de pagos de Tasa Única para los servicios de Dirección de Fiscalización de Hidrocarburos puede ser utilizada desde los siguientes dispositivos: PC (fija o portátil) y dispositivos móviles, siempre y cuando tengan conexión a internet.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivo

Simplificar el proceso de pago de la Resolución No. 12-05 para las Empresas Generadoras de Electricidad por concepto de entrega del Certificado de Despachos de combustibles exentos, supervisión, fiscalización, manejo y custodia de la Garantía Bancaria requerida para la autorización de dichos despachos.

1.2 Ámbito de aplicación

Los pasos establecidos a continuación componen un instructivo que funge como guía para cada uno de los interesados en solicitar los servicios de la Dirección de Fiscalización de Hidrocarburos que tienen pagos asociados.

1.3 Responsabilidades

- La Dirección de Fiscalizacion de Hidrocarburos será la responsable de gestionar el aplicativo de Pago Tasa Única.
- La Dirección de Fiscalizacion de Hidrocarburos será la responsable de hacer cumplir los pasos establecidos en este instructivo.
- La Dirección de Planificación y Desarrollo será la responsable de la revisión y actualización del instructivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO

Requerimientos para ingresar a la plataforma

1. Ingrese al portal del Ministerio de Hacienda. https://www.hacienda.gob.do/



2. Seleccione la pestaña de servicios.



3. Pulse la categoría de Hidrocarburos.

	Buscar Goriendo de la República dominicana Hacienda	Q 0 🕈 💙 🎯 🙄 🕅
	INCIO SOBRE NOSOTROS V SERVICIOS CONSULTAS Y SOLICITUDES V PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS FISCALES PRENSA TRANSPARENCIA	FORO CONTACTO
	INCO / SERVICIS	
	SERVICIOS	
	Q. Escribe el nombre del servicio	
	EXEQUATUR Verservices	~
	EXONERACIONES	~
	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Ver services	~
▣	HIDROCARBUROS Ver services	~
	Servicio de Tasa Única	>
	UEGOS DE AZAR Ver servicos	~
	RENOVACIÓN DE FIANZAS	~

4. Seleccione el servicio deseado.

						Buscar		Q	
GOBIERIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA						CONTAG	то f	C) (C) (C) (C)	
INICIO SOBRE NOSOTROS V SERVICIOS	CONSULTAS Y SOLICITUDES $\!$	PUBLICACIONES	ESTADÍSTICAS FISCALES	PRENSA	TRANSP	ARENCIA	FORO	CONTACTO	
INICIO / SERVICIOS									
SERVICIOS									
En esta sección ponemos a su disposición la descrip ofrecidos por el Ministerio de Hacienda.	ción, requisitos y procedimientos	s relativos a la solic	itud de los servicios						ſ
Q. Escribe el nombre del servicio									
EXEQUATUR Verservicios								~	
EXONERACIONES Ver servicios								~	
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Ver servicios								~	
HIDROCARBUROS								~	
Gastos Administrativos de la Ley 112-00 (GAL)							>	
Tasa Única Resolución 12-05								>	
JUEGOS DE AZAR Ver servicios								~	

5. Lea detenidamente las informaciones presentadas y luego seleccione el botón de acceder al pago.



6. Complete el formulario con los datos generales solicitados o inicie sesión para autocompletar. (Puede registrar usuario pulsando el ícono "Iniciar Sesión" para guardar estas informaciones)

	COBIERNO REPÚBLICA DO HACIE Dirección de Fiscalizad	DE LA DMINICANA NDA sión de Hidrocarburos	Iniciar sesión
	TASA ÚNICA RE	SOLUCIÓN 12-05	
Tipo de documento *		Número de documento *	
RNC	*		
Nombre completo *			
Celular *		Teléfono	
Correo Principal *		Correo Secundario	
✓ Datos del Pago			
✓ Datos del Producto			

7. Complete la sección correspondiente a "datos del pago" con las informaciones del comprobante de transferencia bancaria. El RNC es 401-036959 (Tesorería Nacional

Banco	No. Transferencia	
e Transferencia	Monto	
	e Banco Escribe lo que deseas buscar le Transferencia	Banco No. Transferencia Escribe lo que deseas buscar Q Ie Transferencia Monto

8. Proceda a completar los Datos del Producto

Datos del Product	
No. de Resolución	Código de Empresa
Fecha de Resolución	8
Producto	Volumen
Gasoil (GSL)	
Fuel OII (GSL)	
Gas Natural (MMBTU)	
Carbon	

 Adjunte los archivos correspondientes a los documentos solicitados y luego pulse "enviar"

Comprobante de Pago	Adjuntar Archivo	
Certificación del MICM	Adjuntar Archivo	
Resolución del MICM	P Adjuntar Archivo	

10. Aparecerá una pantalla con el detalle del servicio a solicitar. Si desea agregar un servicio distinto, pulse adicionar servicio para seleccionar (opción disponible para usuarios registrados). Al finalizar, pulse completar proceso.



11. Finalmente, recibirá confirmación de su solicitud.



- 12. En un plazo no mayor a 10 días laborables, recibirá correo de respuesta de la Dirección de Fiscalización de Hidrocarburos a su solicitud con los siguientes documentos como adjunto:
- 1. Recibo de pago
- 2. Certificación al contribuyente
- 3. Sacrificio fiscal
- 4. Comunicación Aduanas
- 5. Comunicación a Refineria Dominicana Petroleum
- Comunicación a Dirección general de Impuestos Internos (DGII)
- 7. Comunicación Importadores
- 8. Comunicación Distribuidores

CORREO APROBACIÓN
Estimado(a):
Su solicitud de certificación de renovación o autorización de la resolución del MICM ha sido aprobada. En tal sentido, en anexo encontrará la documentación que le acredita como tal, a los fines correspondientes.
Documentación
Comunicación a Refineria Dominicana Petroleum
Comunicación a Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Comunicación Importadores
Certificación al contribuyente
Sacrificio fiscal
Comunicación Aduanas
Comunicación Distribuidores
Recibo de pago
Si tiene alguna inquietud sobre su tramitación favor comunicarse con el departamento correspondiente.
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Fiscalización de Hidrocarburos
EXT. 2020-2019
DORMANG DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

13. Imprima o descargue cada uno de los documentos recibidos.

	CORREO APROBACIÓN	
	Estimado(a):	
	Su solicitud de certificación de renovación o autorización de la resolución del MICM ha sido aprobada. En tal sentido, en anexo encontrará la documentación que le acredita como tal, a los fines correspondientes.	
	Documentación	
	Comunicación a Refineria Dominicana Petroleum	
	Comunicación a Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	
	Comunicación Importadores	
	Certificación al contribuyente	
	Sacrificio fiscal	
	Comunicación Aduanas	
	Comunicación Distribuidores	
\mathbf{i}	Recibo de pago	
	Si tiene alguna inquietud sobre su tramitación favor comunicarse con el departamento correspondiente.	
	MINISTERIO DE HACIENDA Dirección de Fiscalización de Hidrocarburos TELEFONO: 809-687-5131 EXT. 2020-2019	





Avenida México 45 Gascue Santo Domingo República Dominicana TELÉFONO 809 687 5131 HACIENDA.GOB.DO